

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA **REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO **RURAL**

N° DE CERTIFICADO
419
Fecha de Aprobación
11 JUN 2019
ROL SII
1214-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 158 de fecha 04/02/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5517912 de fecha 29/05/2019 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 165,09 m²
MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL
 destinado a COMERCIO ubicada en MANUEL BULNES
CONDUMINIO "CALLE" AVENIDA / PASAJE
 N° 2089 Lote N° 84 manzana T localidad o
 loteo AMPLIACION CHILE III sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
HILIA GOMEZ CANQUI	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
----	----

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	RUT	
----	----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
DAVID QUISPE HUANCA	ARQUITECTO	

NOTA según letra C) artículo 6° de la ley 20 898 según artículo 17° de la LGUC





 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO II LEY 20.898: REGULARIZACION EDIFICACION MICROEMPRESA INOFENSIVA

DIRECCIÓN: MANUEL BULNES N° 2089 POBLACION AMPLIACION CHILE III

PROPIETARIO: HILIA GOMEZ CANQUI

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	COMERCIO	165,09	D3	180.046	29.723.794
2	PRESUPUESTO TOTAL				29.723.794
3		1,50%			445.857
	DERECHOS MUNICIPALES				445.857

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar edificación de 165,09 m² correspondiente al Título II de la Ley N° 20.898 (Regularización de Microempresa Inofensiva), con destino comercio en la propiedad ubicada en Manuel Bulnes N° 2089 Población Ampliación Chile III

La propiedad no presenta antecedentes preliminares:

Finalmente, la propiedad queda regularizada y destinada a comercio en un nivel, de una superficie de 165,09, distribuido de la siguiente manera:

- 1° Nivel : 2 locales comerciales, 2 bodegas, 2 baños.

•

Superficie aprobada : 165,09 m²

Superficie recepcionada : 165,09 m²

Superficie Terreno : 210,00 m²

El profesional responsable que suscribe el proyecto es el Arquitecto Sr. David Quispe Huanca

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, Microempresa Inofensiva.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.
- Presenta Certificado de Calificación N° 191525746 del 31.01.19 de SEREMI de Salud calificando la actividad como INOFENSIVA. (Local de venta, vender alimentos no perecibles, vender artículos para el hogar)

RDA/PCO/gzn
K-26.321